

RESOLUCIÓN DE 24 JULIO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS CON CARÁCTER PROVISIONAL LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 21 que para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades tendrá prioridad el personal interino con tiempo de servicio en centros públicos sobre el personal aspirante a interinidad. El tiempo de servicio reconocido por esta Resolución incluye, en su caso, los servicios prestados en otras administraciones educativas.

Por otra parte, la ordenación de las bolsas de trabajo está regulada por el artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Asimismo, el artículo 3 de la citada Orden de 18 de junio de 2018 establece que antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de profesorado actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico de que se trate, de acuerdo con los criterios que se establecen en dicha Orden.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el artículo 9 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

HA RESUELTO:

1. Hacer públicos los listados provisionales, a 30 de junio de 2019, del personal integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades de los cuerpos docentes que se relacionan en los respectivos Anexos:

- Anexo I: Profesores de Enseñanza Secundaria
- Anexo II: Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Anexo III: Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas
- Anexo IV: Profesores de Música y Artes Escénicas
- Anexo V: Profesores de Artes Plásticas y Diseño
- Anexo VI: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño

Código: tFc2e22D6ZDL8YP9MDNWA24B9UCP4R. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	24/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e22D6ZDL8YP9MDNWA24B9UCP4R	PÁGINA	1/2

2. Publicar, como Anexo VII de esta Resolución, el listado del personal propuesto para la exclusión de las bolsas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Orden de 18 de junio de 2018.

3. Los referidos listados se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación, con los efectos previstos en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

4. El personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, tanto a los listados provisionales de las bolsas como a las propuestas de exclusión, en el plazo comprendido entre los días 25 y 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2, e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con la disposición adicional quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, las alegaciones se deberán presentar utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 24 de julio de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,**

Juan Carlos Aunión Ruiz.

Código: tFc2e22D6ZDL8YP9MDNWA24B9UCP4R. Permite la verificación de la integridad del documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	24/07/2019
ID. FIRMA	tFc2e22D6ZDL8YP9MDNWA24B9UCP4R	PÁGINA	2/2